

# BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 15 de Octubre de 2007

Número 199

## SUMARIO

	Página		Página
<b>Administración Local</b>		<b>ENTIDADES LOCALES</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	3954	6459 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR .....	3962
6488 ... RECAUDACIÓN OFICINA DE FRAGA .....	3954	6460 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR .....	3962
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3954	<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	3962
6535 ... AYUNTAMIENTO DE HUESCA CONTRATACIÓN .....	3954	6473 ... AYUNTAMIENTO DE ALBELDA .....	3962
6455 ... AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA .....	3955	6479 ... AYUNTAMIENTO DE BINACED .....	3962
6456 ... AYUNTAMIENTO DE OLVENA .....	3955	6490 ... AYUNTAMIENTO DE LALUENGA .....	3962
6457 ... AYUNTAMIENTO DE ALERRE .....	3955	6491 ... AYUNTAMIENTO DE LALUENGA .....	3963
6458 ... AYUNTAMIENTO DE ALERRE .....	3955	6492 ... AYUNTAMIENTO DE LALUENGA .....	3963
6465 ... AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA .....	3955	6495 ... AYUNTAMIENTO DE LANAJA .....	3963
6468 ... AYUNTAMIENTO DE BINACED .....	3955	6496 ... AYUNTAMIENTO DE LANAJA .....	3963
6469 ... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	3956	6499 ... AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TUBO .....	3963
6470 ... AYUNTAMIENTO DE JACA .....	3956	<b>Administración Autonómica</b>	
6471 ... AYUNTAMIENTO DE SESUÉ .....	3957	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	3963
6472 ... AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN .....	3957	5107 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6474 ... AYUNTAMIENTO DE ESTADA .....	3958	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3963
6475 ... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	3958	5594 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6476 ... AYUNTAMIENTO DE FONZ .....	3958	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3963
6477 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3958	6333 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6503 ... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....	3959	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3963
6480 ... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN .....	3959	6334 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6500 ... AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA .....	3959	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3963
6501 ... AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA .....	3959	6482 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6502 ... AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL .....	3959	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3963
6504 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	3959	6485 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6518 ... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	3960	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3964
6505 ... AYUNTAMIENTO DE CANFRANC .....	3960	6516 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO .....	
6506 ... AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY .....	3960	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3964
6507 ... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....	3960	<b>Otros Anuncios</b>	
6508 ... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	3961	6541 ... COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR «XI» DEL .....	
6509 ... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	3961	..... CANAL DEL FLUMEN .....	3964
6510 ... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....	3961		
6511 ... AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOLEA .....	3962		
6515 ... AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA .....	3962		
<b>COMARCAS</b> .....	3962		
6519 ... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA .....	3962		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

# Administración Local

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

### RECAUDACIÓN OFICINA DE FRAGA

6488

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS LOCALES DE LA OFICINA DE FRAGA HACE SABER:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en ésta Oficina a mi cargo, se ha dictado con fecha 03-10-2007 el siguiente anuncio:

«Acordada con fecha 28-09-2007 por la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca la enajenación mediante subasta pública de los BIENES INMUEBLES trabados al deudor ABASCAL ABASCAL SEVERINO cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17-05-2006, por débitos que ascienden al día de hoy a 2.000,53 Euros, procedase a su celebración el día 26 de Noviembre de 2007 a las 09.30 horas en la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca (C/Porches de Galicia, 4), y obsérvense en su realización los trámites y prescripciones de los Arts. 101 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Las fincas a enajenar y sus tipos de subasta, corresponden al siguiente detalle: Datos de la finca:

1.- NATURALEZA DE LA FINCA: Urbana

TERMINO MUNICIPAL: FRAGA

DERECHOS DEL DEUDOR: PLENO DOMINIO

SITUACION Y DESCRIPCIÓN:

URBANA.- UNA MITAD INDIVISA DE UNA CASA sita en Fraga, C/ Sta. Ana, 3 de 50 m<sup>2</sup> de superficie. Linderos: derecha entrando, calle de San Jorge; izquierda, José Barrañón; y fondo, Joaquín Menén y Pza de Santa Ana.

Ref. Catastral: 8901728BG7080B0001AD

Tomo 636, Libro 213-Fr, Folio 176, Finca 5816.

Valor de Tasación: 68.640,00

Cargas Preferentes: 0,00

DIFERENCIA: 68.640,00

Importe de los Débitos: 2.000,53

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 68.640,00

Postura Mínima Admisible: 68.640,00

Tipo de Subasta en 2ª Licitación: 51.480,00

Postura Mínima Admisible: 51.480,00

Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiera y a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública y, en caso de existir a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar, con la advertencia de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, pueden liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento. (Art. 101 del Reglamento).»

Fraga, 3 de octubre de 2007.- El jefe de la Oficina de Recaudación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio de subasta de inmuebles, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone al título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Los tramos mínimos para las licitaciones se fijan en la cantidad de 30,00 Euros.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de al menos el 20 por cien del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por la ineffectividad del precio del remate.

El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 R.G.R.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de las deudas, intereses y costas del procedimiento.

4.- Que las cargas y gravámenes anteriores a los débitos pendientes perseguidos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, siendo la situación y titulares las siguientes:

#### DETALLE DE LAS CARGAS

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado, debiendo ajustarse a lo dispuesto en el apartado 4 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación.

7.- Que, si la Mesa lo estima conveniente, se podrá realizar una segunda licitación al finalizar la primera si no hubo adjudicación, o bien proceder por el sistema de adjudicación directa (Art. 104 del Reglamento).

8.- Que caso de no resultar posible su notificación directa e individualizada conforme a lo recogido en el art. 109 y siguientes de la Ley General Tributaria, por el presente anuncio se tendrá por notificado al deudor y al resto de los interesados que recoge el art 101-2 del Reglamento General de Recaudación.

9.- Que respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la D.P.H., al amparo del art.9 de la Ley 49/1.960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1.999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

10.- Que en el tipo de subasta indicado no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes enajenados.

RECURSOS: Se podrá interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excma. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente en que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 73 del Reglamento.

Fraga, 3 de octubre de 2007.- El jefe de la Oficina de Recaudación (ilegible).

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

#### CONTRATACIÓN

6535

ANUNCIO del Ayuntamiento de Huesca por el que se convoca a licitación un contrato de prestación de servicio.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Huesca

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación

c) Número de expediente: UC 257/2007

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Prestación del servicio de Visitas Guiadas que gestiona el Área de Desarrollo de este Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: A determinar por el Área de Desarrollo.

c) Plazo de ejecución: Dos años con posibilidad de prórroga por otros dos (de año en año).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación: 150.000 euros IVA incluido, para los dos años de duración del contrato.

5. Garantía provisional: 3.000 euros IVA incluido.

6. Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

7. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Unidad de Contratación

b) Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

c) Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) www.ayuntamientohuesca.es

e) Teléfono: 974 292100

f) Telefax: 974 292163

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los especificados en el punto 2.2.3.1. y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca. Si el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, se prorrogará hasta las 14:00 horas del día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según modelo de proposición económica indicada en el Anexo II del mismo.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Área de Contratación del Ayuntamiento de Huesca

2. Domicilio: Pz. de la Catedral, 1

3. Localidad y código postal: 22002 Huesca

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones presentadas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10. Apertura de las ofertas:

La apertura de las ofertas será realizada por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Huesca, en el domicilio arriba indicado. Será pública y la fecha, hora y lugar de celebración serán notificados a todos los interesados.

11. El importe del presente anuncio será a costa del adjudicatario.

Huesca, 8 de octubre de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18/09/2007

b) Contratista: JESÚS BENAVENTE, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 493.361,88.- euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas.

En Olvena, 4 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Crespo Bergantiño.

## AYUNTAMIENTO DE ALERRE

6457

### Aprobación Inicial Reglamento de Uso del Pabellón Polideportivo Municipal

Por el Pleno del Ayuntamiento de Alerre, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2007, se acordó la aprobación inicial del «REGLAMENTO DE USO DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ALERRE», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 140 b) de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección de Huesca, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de este Reglamento en dicho periódico oficial.

Alerre, a 2 de octubre de 2007.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastrue.

6458

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 19, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno del Ayuntamiento de Alerre, en sesión ordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2007, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 11 reguladora de la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas y usos análogos. El acuerdo de referencia queda expuesto al público en este Ayuntamiento junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPH, para que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones, la aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

Alerre, 2 de octubre de 2007.- El alcalde, Francisco Santolaria Alastrue.

## AYUNTAMIENTO DE SECASTILLA

6465

### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICO CUENTA GENERAL

De conformidad a lo establecido en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

En Secastilla, a 5 de octubre de 2007.- El alcalde, Luis Miguel Rabal Almazor.

## AYUNTAMIENTO DE BINACED

6468

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2007, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento de la Escuela Infantil «Ababol» de Binaced y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 140.b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza aprobada en dicho periódico oficial.

En Binaced, a 27 de septiembre de 2007.- La alcaldesa, Laura Mora Delgado.

## AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA

6455

### ANUNCIO

El expediente de modificación de crédito número 1/2007 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007 ha quedado aprobado definitivamente por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

#### Altas en partidas de gastos

Capítulo III .....	Gastos financieros .....	2.066,65
Capítulo VI .....	Inversiones reales .....	47.368,59
Capítulo IX .....	Pasivos financieros .....	60.000,00
	Total .....	109.435,24

#### Bajas en partidas de ingresos

Capítulo IX .....	Pasivos financieros .....	25.000,00
	Total .....	25.000,00

#### Se financia con:

##### Mayores Ingresos

Capítulo II .....	Impuestos indirectos .....	9.251,31
Capítulo IV .....	Transferencias corrientes .....	25.786,11
Capítulo VII .....	Transferencias de capital .....	30.442,62
Capítulo IX .....	Pasivos financieros .....	60.000,00
	Total .....	125.480,04

#### Bajas en partidas de gastos

Capítulo III .....	Gastos financieros .....	991,87
Capítulo IX .....	Pasivos financieros .....	7.963,33
	Total .....	8.955,20

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de jurisdicción.

En Isábena, a 25 de septiembre de 2007.- El alcalde, Alberto Lamora Minchot.

## AYUNTAMIENTO DE OLVENA

6456

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Olvena, calle Iglesia, nº 1, C.P 22439, Tlf.

974545080, Fax. 974545080.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Pública.

b) Descripción del objeto: CAPTACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE AGUA A LOS PLANOS DE ARTASONA Y OLVENA. PROVINCIA DE HUESCA. FASE II, 1ª PARTE».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. n.º 161, de 21 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total 529.091,39.- euros

**AYUNTAMIENTO DE JACA****6469****ANUNCIO**

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido, entre otros, en los arts. 33.3 de la Ley 7/99, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón y 43.4 y 5 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, mediante Resoluciones n.ºs. 1762 y 1763, de fecha 21 de Septiembre de 2007, ha otorgado las siguientes

**Delegaciones**

MIEMBRO CORPORATIVO	FACULTADES DELEGADAS
D. JUAN MANUEL RAMÓN IPAS	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO
D. JOSÉ M <sup>a</sup> ABARCA GIL	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaca, 3 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

**6470****ANUNCIO**

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, DEL MUNICIPIO DE JACA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD PARA EL AÑO 2007**

Por Acuerdo Plenario de fecha 10 de septiembre de 2007 se aprobaron por este Ayuntamiento las bases reguladoras de las subvenciones con destino a personas físicas, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, del municipio de Jaca para la realización de actividades culturales y fiestas de los barrios de la ciudad para el año 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.2 LGS y en las citadas bases este Ayuntamiento considera que procede efectuar convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a ACTIVIDADES CULTURALES Y FIESTAS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD PARA EL AÑO 2007. Mediante el presente Acuerdo se convocan subvenciones para la realización de programas o proyectos dentro de las áreas temáticas que se enuncian a continuación:

- El teatro
- La música
- La danza
- La pintura, escultura y otro tipo de artes plásticas
- El cine, vídeo y demás artes audiovisuales
- La fotografía
- La recuperación de tradiciones de arraigo local
- Las ciencias
- Las letras
- La animación sociocultural
- El fomento de la creatividad de artistas locales
- La edición de publicaciones.
- La formación teatral
- La cultura, en general
- Las actividades de las fiestas de los barrios de Jaca

Las subvenciones convocadas se regirán por la Ley General de Subvenciones (LGS), por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), por las bases reguladoras de la concesión y por las disposiciones a que hace referencia el artículo 5.1 LGS.

2.ª Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones [art. 23.2.b) LGS].

Se destinará a la concesión de estas subvenciones las siguientes cantidades del presupuesto vigente:

- Partida 13 4510 48907 «Otorgamiento de subvenciones Área de Promoción y Cultura» : 7.890 €

- 13 4630 48911 «Subvenciones Fiestas de los Barrios de Jaca : 3.000 €

3.ª Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención [art. 23.2.c) LGS]:

La subvención concedida tendrá por objeto la financiación de acciones, programas o proyectos concretos propuestos por el solicitante y aceptados por la Administración que se encuadren dentro de las áreas temáticas definidas en el apartado 1 anterior.

Para que dichas acciones sean subvencionables habrán de serlo los gastos a los que se apliquen los fondos en los términos establecidos en el artículo 31 LGS y en las bases.

La actividad subvencionada deberá realizarse en los términos planteados por el solicitante en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hubieran introducido o aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

En el caso de que la Administración, a lo largo del procedimiento de concesión, proponga la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta por el solicitante, deberá recabar del beneficiario la aceptación de la subvención. Dicha aceptación se entenderá otorgada si en la propuesta de modificación quedan claramente explicitadas dichas condiciones y el beneficiario no manifiesta su oposición dentro del plazo de 15 días desde la notificación de la misma, y siempre, en todo caso, que no se dañe

derecho de tercero (art. 61.2 RLGS).

En las resoluciones de concesión se especificarán los plazos para la realización de la actividad teniendo en cuenta el programa de trabajos o propuesta formulada por el beneficiario y los límites derivados de la temporalidad de los créditos presupuestarios.

4.ª Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva [art. 23.2.d) LGS].

La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

5.ª Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos [art. 23.2.e) LGS].

1. Podrán solicitar las subvenciones cualesquiera personas físicas o jurídicas que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 LGS, siempre que dispongan de la estructura y medios necesarios para llevar a cabo los proyectos o programas objeto de la y que reúnan las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras.

2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 LGS se realizará mediante declaración; no obstante, la acreditación de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la residencia fiscal de los solicitantes que la tengan fuera del territorio español se realizará en la forma prevenida los párrafos siguientes.

3. El cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social se acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituyen excepciones al deber de aportar las expresadas certificaciones las siguientes:

a) Los supuestos de presentación telemática de solicitudes, en cuyo caso los correspondientes certificados serán recabados directamente por el órgano instructor, al amparo del artículo 23.3 LGS.

b) La presentación de la solicitud de subvención en forma distinta a la indicada en el párrafo anterior conllevará de conformidad con el artículo 22.4 del RLGS, la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las expresadas obligaciones a través de certificados telemáticos, en cuyo supuesto el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación en los términos previstos en los apartados anteriores.

c) Se acreditará el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable cuando el beneficiario o la entidad colaboradora no estén sujetos a presentar las declaraciones o documentos a que las mismas van referidas, según prevé el artículo 22.1 RLGS, y en los siguientes casos:

- Aquéllas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

- Las subvenciones otorgadas a las Administraciones públicas así como a los organismos, entidades públicas y fundaciones del sector público dependientes de aquéllas.

- Cuando concurra cualquiera otra de las circunstancias contempladas en el artículo 24 del RLGS

4. Los solicitantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia (art. 22.5 RLGS).

6.ª Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento [art. 23.2.f) LGS].

Instrucción del procedimiento:

El órgano instructor será un funcionario adscrito a la concejalía de cultura, convocante cuya designación se efectuará en la convocatoria. La instrucción comprenderá las siguientes actividades:

— Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver

— Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración, que se definen en la base siguiente.

Una vez evaluadas las solicitudes, se remitirá el expediente al órgano colegiado que corresponda (Comisión informativa de educación, cultura y deporte)

A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución de resolución definitiva deberá contener:

— La relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención.

— La cuantía específica de la subvención.

— Especificación de la evaluación y los criterios seguidos para efectuarla.

La concesión de las subvenciones acordada por el órgano competente se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción.

7.ª Plazo y forma de presentación de solicitudes y documentación complementaria [art. 23.2 g) LGS].

El plazo de presentación de las solicitudes de obtención de subvenciones, dirigidas al órgano convocante y suscritas por el beneficiario o persona que lo represente, junto con la documentación aneja, será de 20 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

Las solicitudes, en las que se indicará el importe solicitado, se ajustarán al modelo que figura como anexo 1 de la presente orden que estará disponible durante el plazo de presentación en la página web del Ayuntamiento (dirección de internet: ...) y en las dependencias municipales. Los interesados podrán efectuar la presentación de la solicitud con firma manuscrita y la documentación complementaria en el registro general de este Ayuntamiento o en cualquiera de los registros y oficinas señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC.

El plazo de presentación de solicitudes no podrá ser ampliado, según previene el artículo 71.2 LRJ-PAC.

8.ª Plazo de resolución y notificación [art. 23.2.h) LGS].

El plazo máximo para la resolución y su notificación será de seis meses desde la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria.

9.ª Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición [art. 23.2.i) LGS].

A la solicitud para la obtención de la subvención deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) Acreditación documental de la representación de la persona que suscriba la solicitud si fuera distinta del beneficiario solicitante. La acreditación, de conformidad con el artículo 32 LRJ-PAC, podrá hacerse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, y mediante comparecencia personal del beneficiario ante el órgano instructor.

b) Declaración responsable de no encontrarse el beneficiario incurso en las prohibiciones para ser beneficiarios previstos en el artículo 13.2 de la LGS a las que se ha hecho referencia en la condición quinta anterior. Dicha declaración si viniera suscrita por persona distinta del que suscriba la solicitud deberá haber sido otorgada ante autoridad administrativa o notario público.

c) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente acreditativa de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, excepto en los casos en que ésta no sea obligatoria o pueda sustituirse por una declaración responsable.

d) Una memoria (véase modelo § 4.2.5) con la descripción del programa o de la actividad para la que se solicita la financiación, los resultados esperados y el presupuesto mas los extremos que el beneficiario considere que puedan mejorar los resultados de la acción; en dicha memoria se incluirá asimismo la experiencia en el desarrollo de actividades o programas análogos. A la memoria se acompañará declaración responsable sobre la exactitud de los datos contenidos en la misma.

e) Declaración de subvenciones obtenidas con anterioridad para el mismo proyecto o actividad que resulten incompatibles con las solicitadas (art. 33 RLGs).

10.ª Subsanación de defectos y preevaluación [art. 24.3.b) LGS]

La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria y de que se aporta la documentación a que se refiere el párrafo anterior competirá al órgano instructor unipersonal que podrá requerir la subsanación de conformidad con el artículo 23.5 LGS. A quienes no aportaran la documentación requerida o no subsanaran los defectos después de requeridos en el plazo máximo e improrrogable de diez días se les tendrá por desistidos de su solicitud.

11.ª Criterios de valoración de las solicitudes admitidas [art. 23.2.l) LGS].

Podrá solicitarse la financiación total o parcial del proyecto.

Cada proyecto podrá ser valorado con un máximo de 100 puntos con arreglo a los criterios siguientes:

- Relevancia de la calidad del proyecto presentado para el fomento de la cultura, en general, atendiendo al objeto definido en el apartado 1 de esta convocatoria (40 puntos).

- Ámbito de influencia sociocultural del proyecto (20 puntos).

- Carácter y ámbito de influencia sociocultural de la entidad (15 puntos).

- Existencia de una trayectoria estable en la realización de actos similares al proyecto presentado (15 puntos).

- La necesidad de ayuda de aquellas actividades que, sin subvención, serían de difícil ejecución (10 puntos)

La comisión de evaluación incluirá en su informe, además de los solicitantes a los que se propone como beneficiarios, una relación de solicitantes por orden decreciente de la puntuación obtenida, a los que no se les concedió subvención por ser inferior su puntuación a la de los seleccionados y no tener cabida en la cuantía máxima convocada.

Estos solicitantes quedarán en lista de espera para el caso de que algunas de las subvenciones concedidas quedaran sin efecto por renuncia en cuyo caso se le podrá otorgar la subvención solicitada siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

12.ª Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada [art. 23.2.k) LGS].

La Resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución ante el órgano que dictó la Resolución o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Huesca.

13.ª Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [art. 23.2.m) LGS].

La notificación o publicación de los actos y trámites del procedimiento y, en particular, la apertura del trámite de audiencia y la resolución de concesión se harán mediante su inserción en el tablón de anuncios del órgano convocante sito en el edificio principal del Ayuntamiento (C/ Mayor, número 24), en la fecha siguiente a la de su aprobación por el órgano competente y en la página web del Ayuntamiento.

14.ª Medios disponibles para devoluciones a iniciativa del perceptor (art. 90 RLGs).

El beneficiario que voluntariamente decida proceder a la devolución total o parcial de la subvención, cualquiera que sea la causa, deberá hacerlo en las oficinas de la Tesorería municipal mediante la correspondiente carta de pago en la que se harán constar en todo caso los datos del perceptor que realiza el ingreso y los que permitan identificar la resolución de concesión que dio lugar al pago. Dicha carta de pago se hará llegar al órgano concedente antes de la finalización del plazo de justificación.

En Jaca, a 28 de septiembre de 2007.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

6471

### ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sesué, de fecha 24 de septiembre de 2007, ha sido adjudicado el contrato para la ejecución de la obra «Pavimentación de la Calle Benás en Sesué», de acuerdo con las características siguientes:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- Organismo: Ayuntamiento de Sesué

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Descripción: La realización de las obras comprendidas en el Proyecto de ejecución «Pavimentación de la Calle Benás en Sesué». Publicado anuncio de licitación en el B.O.P. de Huesca nº 158 de 16 de agosto de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 47.307,49 Euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 24 de septiembre de 2007

- Contratista: COANFI, S.L.

- Nacionalidad: Española

- Importe de la adjudicación: 46.361,34 Euros (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sesué, a 26 de septiembre 2007.- El alcalde-presidente, José Félix Demur Delmás.

## AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

6472

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Altorricón, en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2007, adoptó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, respecto a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 22 de diciembre de 2006, el siguiente acuerdo:

1.- Dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón el día 22 de diciembre de 2006 referida en el punto III, a cuyo efecto se adopta el presente acuerdo.

2.- Incoar un expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto técnico de obras ordinarias de urbanización de las Calles La Melusa y Almacellas de la localidad de Altorricón.

3.- Declarar la necesaria ocupación de 480,49 metros cuadrados de terreno correspondiente a la parcela con número de referencia 5208105BG835G0001QR del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

4.- Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación que figura como Anexo del presente acuerdo.

5.- Notificar personalmente este acuerdo a los titulares que figuran en la relación anexa y proceder a su publicación en la forma prevista en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo un periodo de información pública para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del anuncio, todos aquellos que pudieran resultar interesados puedan formular, ante la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación, por escrito y de modo razonado, cuantas alegaciones estimen oportunas sobre la necesidad de ocupación de los terrenos indicados en la relación anexa, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de los mismos. A tal efecto, la documentación del expediente podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

#### ANEXO. RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR.

Finca de naturaleza urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera con el nº 1.801, al folio 43, del libro 20, del tomo 409.

Propietario: D Jesús Aragües Guardiola

Domicilio: Avda Campo de Fútbol, nº 1. 22540 Altorricón.

Superficie a expropiar: 480,92 metros cuadrados

Altorricón, a 2 de octubre de 2007.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

### AYUNTAMIENTO DE ESTADA

6474

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 12 de enero de 2007, la modificación de la tarifas en la ordenanza fiscal siguiente: N.º3. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se abre un período de información pública por le plazo de 30 días contado a partir de la inserción de este anuncio el Boletín oficial de la provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación se entenderá elevado a definitivo.

En Estada, a 2 de octubre de 2007.-El alcalde, Fernando Pueyo Schar.

### AYUNTAMIENTO DE FONZ

6475

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 05 de abril de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Fonz, a 3 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

6476

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fonz, en sesión extraordinaria celebrada el día 19.09.07, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito 01/06 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

#### Aumento de Gastos

Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		0	91102	0.9	Amortización de préstamos de Ibercaja	10136,26
Suplemento de Crédito		1	22110	1.2	Suministro de agua potable	31120,86
Suplemento de Crédito		4	21004	4.2	Otras reparaciones	26412,12
Suplemento de Crédito		5	22706	5.2	Estudios y trabajos técnicos (Aparejador)	6096,51
Suplemento de Crédito		7	16207	7.1	Guarda Coto	3598,85
<b>Total Aumento</b>						<b>77.364,60</b>

#### Disminución de Gastos

Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
<b>Total Disminución</b>						<b>0</b>

#### Aumento de Ingresos

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		87002	Aplicación para financiación de suplementos de créditos	77.364,60
<b>Total Aumento</b>				<b>77.364,60</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fonz, a 3 de octubre de 2007.- El alcalde, Enrique Badía Gracia.

### AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

6477

#### ANUNCIO

Que por IDIR TICHERFATINE, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, licencia ambiental de actividad clasificada para ALMACÉN FRIGORÍFICO Y DISTRIBUCIÓN MINORISTA DE CARNE FRESCA en local sito en C/ Conde Berenguer, 16, bajos, según el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D.ª Montse Rami Pueyo, visado el 9 de mayo de 2007 por el Colegio correspondiente

En cumplimiento del art. 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública, por término de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente documento en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan alegar lo que estimen oportuno. Asimismo se publica anuncio en periódico de ámbito local.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Barbastro, 19 de septiembre de 2007.- El concejal delegado de Urbanismo, Luis Sánchez Facerías.

6503

**ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local, reunida en sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2007, aprobó con carácter definitivo el proyecto de «Edificio destinado a vestuarios, bar y almacén sito en la zona deportiva municipal de Barbastro», redactado por el Arquitecto Francisco Sánchez Solans, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, Demarcación de Huesca, en fecha 27 de marzo de 2007, comprensivo del Estudio de Seguridad y Salud, visado en la misma fecha citada. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto asciende a 942.458,54 €

Se acompaña igualmente el Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión para el mismo edificio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Rafael Torres Ardany, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en fecha 29 de noviembre de 2006, así como el Proyecto de calefacción y agua caliente sanitaria para el mismo edificio, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, Rafael Torres Ardany, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales en fecha 29 de noviembre de 2006.

El proyecto se aprueba con las siguientes consideraciones:

- En el apartado de mediciones y presupuestos, en el capítulo nº17 «Instalación de climatización y ACS», el presupuesto de ejecución material total (74.629,89 €) se corresponde al del «Proyecto de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria para los vestuarios del complejo polideportivo de Barbastro», existiendo no obstante una diferencia en los subcapítulos del proyecto básico y de ejecución. Por este motivo, se deberán contratar las mencionadas obras con el proyecto del Ingeniero Técnico Industrial, teniendo en cuenta no obstante que en la contratación se excluirá la partida de seguridad e higiene (1.200 €, ya que se engloba en la contratación general del proyecto básico y de ejecución.

- En el capítulo nº18 de «Instalación eléctrica e iluminación», el presupuesto (42.519,18 €) se corresponde con el del «Proyecto de Instalación eléctrica en Baja Tensión para edificio destinado a vestuarios, bar y almacén sito en la zona deportiva municipal de Barbastro». Para la contratación de este capítulo, se hará referencia al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial.

Contra el acuerdo indicado puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar del modo antes indicado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

En Barbastro, a 2 de octubre de 2007.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN**

6480

**ANUNCIO**

Vista la solicitud de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas presentada el 14 de setiembre de 2007 por D. Antonio Camarasa Serrate, en representación de FRUVENCA, S.L.U., para instalar una central hortofrutícola de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Tudela, visado el 10 de setiembre de 2.007, a ubicar en Carretera de Fraga-Albalate, s/n.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 2 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA**

6500

**ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS**

1.- Nombre y Dirección de la entidad adjudicadora  
Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), Plaza Mayor nº 10 de Pomar de Cinca.

2.- Modalidad de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de concurso.

3.- Fecha de adjudicación del contrato: Pleno de fecha 26 de julio de 2007.

4.- Descripción del objeto: «Urbanización de la Calle Mayor y Calle la Reja de Estiche de Cinca – Separata nº 1 «

5.- Presupuesto de licitación: 69.999,99 € IVA incluido.

6.- Precio de adjudicación: 62.372,51 € IVA incluido.

7.- Contratista: PAOBAL ALBALATE S.L.

8.- Nacionalidad: Española

San Miguel de Cinca, a 10 de setiembre de 2007.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

6501

**ANUNCIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS**

1.- Nombre y Dirección de la entidad adjudicadora  
Ayuntamiento de San Miguel de Cinca (Huesca), Plaza Mayor nº 10 de Pomar de Cinca.

2.- Modalidad de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de concurso.

3.- Fecha de adjudicación del contrato: Pleno de fecha 4 de setiembre de 2007.

4.- Descripción del objeto: «Construcción de edificio destinado a vestuarios en Campo de Fútbol de Pomar de Cinca»

5.- Presupuesto de licitación: 97.947,15 € IVA incluido.

6.- Precio de adjudicación: 93.049,79 € IVA incluido.

7.- Contratista: CONSTRUCCIONES ARMANDO LARRAZ S.L.

8.- Nacionalidad: Española

San Miguel de Cinca, a 1 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Elisa Sancho Rodellar.

**AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL**

6502

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º4/2007 en la modalidad de suplemento de crédito mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Alcampell, a 2 de octubre de 2007.- El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR**

6504

**ANUNCIO**

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 2807/2007, de fecha veinticuatro de setiembre de 2007, en relación con el proceso selectivo convocado para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Binéfar, ha acordado:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:

**ADMITIDOS:**

1. PEDRAZA GARRIDO, RAFAEL ..... DNI: 30.455.127 E

2. GALLARDO CABRERA, JOSÉ LUIS ..... DNI: 46.321.154 M

**EXCLUIDOS:**

Ninguno

SEGUNDO.- Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Subinspector de la Policía Local, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Andrés Fernández del Río

- Suplente: Dª. Marisol Argüés Lóres

Vocales:

- Titular: Dª. Isabel Gonzalvo Callaved

- Suplente: D. Andrés Crevillen Múgica

- Titular: D. José Antonio Esteban Cañada

- Suplente: D. Juan Carlos Claveras Pérez

- Titular: D. Alberto Edroso Martínez

- Suplente: D. José Miguel Larraz Mallen

- Titular: D. José Mª Herrera Martínez

- Suplente: D. Ignacio Pedro Salas Plou

Secretario:

- Titular: Dª. Isabel Gonzalvo Callaved

- Suplente: D. Andrés Crevillen Múgica

TERCERO.- Señalar como fecha de celebración de la primera prueba de la oposición el día 25 de octubre de 2007, a las 10 horas, en la Casa Consistorial sita en la C/ Galileo, 7-13, debiendo los aspirantes acudir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de dicha publicación, a efectos de presentación de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en las Bases de la convocatoria. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

En Binéfar, a 8 de octubre de 2007.- La alcaldesa en funciones, Dolores Muñoz Gállego.

6518

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de septiembre de 2007, aprobó inicialmente una modificación de los artículos 27 y 35 de la Ordenanza Reguladora de la Circulación y Utilización de Vías Urbanas en el municipio de Binéfar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la modificación inicialmente aprobada queda expuesta al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Binéfar, a 5 de octubre de 2007.- La alcaldesa en funciones, Dolores Muñoz Gállego.

**AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**

6505

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2006**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Canfranc, 4 de octubre de 2007.- El alcalde-presidente, Fernando Sánchez Morales.

**AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY**

6506

**ANUNCIO**

Por Acuerdo del pleno celebrado el día 27 de septiembre de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de Gestión de Servicio Público de bar social por procedimiento abierto mediante concurso, en la modalidad de concesión.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de Gestión de Servicio Público de bar social por procedimiento abierto mediante concurso en el tablón de anuncios municipal con una antelación mínima de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Castillonroy

b) Dependencia que tramita el expediente: Pleno municipal

c) Número de expediente: 450/2007

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: gestión bar social

b) Lugar de ejecución: bar social

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: contrato gestión

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: concurso

4. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castillonroy

b) Domicilio: Plaza la Balsa s/n

c) Localidad y Código Postal: 22572 Castillonroy

d) Teléfono: 974434064

e) Telefax: 974434064

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20 días después de la publicación en el B.O.P.

5. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 20 días después public. B.O.P.

b) Documentación que integrará las ofertas:

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Castillonroy

2. Domicilio: Plaza la Balsa s/n

3. Localidad y Código Postal: 22572 Castillonroy

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 2 años

6. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Castillonroy

b) Domicilio: Plaza la Balsa s/n

c) Localidad: Castillonroy

d) Fecha: 5 días hábiles después del final presentación proposiciones.

En Castillonroy, a 28 de septiembre de 2007.- El alcalde, Antonio Fondevila Aguilar.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

6507

**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
558-07	Ricart Mollo, Sebastián	40883042	Fraga	30.08.07	50	Art. 94.2.1
565-07	Marti Vacas, Enrique	73205555	Fraga	30.08.07	50	Art. 154.1
600-07	Doya Berrio, Nicolas	40883204	Fraga	30.08.07	50	Art. 170.1
601-07	Marti Vacas, Enrique	73205555	Fraga	30.08.07	50	Art. 154.1
602-07	Blasco Rodellar, Pedro Antonio	73205594	Fraga	30.08.07	50	Art. 154.1
603-07	Jiménez Maya, Victoria	03884439	Fraga	30.08.07	50	Art. 170.1
678-07	RadioMensajeros Fraga, SL	B22191373	Fraga	30.08.07	50	Art. 94.2.1
683-07	Rolandas Miskinas	X03823714	Fraga	30.08.07	130	Art. 91.2
741-07	Chamizo Cabecera, Ignacio	08659205	Fraga	30.08.07	50	Art. 154.1
790-07	Mequifra SL	B22229678	Fraga	22.06.07	130	Art. 91.2
834-07	Excorovi, SL	B2222533	Fraga	05.07.07	50	Art. 154.1
838-07	Hidalgo Fernández, Ana Belen	73199520	Fraga	29.06.07	200	Art. 87.1
840-07	Toscano Serrano, Antonio	73204885	Fraga	09.06.07	130	Art. 91.2
852-07	Royes Castillo, Bernardino	40867326	Fraga	29.06.07	200	Art. 18.1

Fraga, a 29 de septiembre de 2007.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO****6508****ANUNCIO**

Por D. José Angel Claver Estefania, actuando en nombre y representación de BASCLAS.A. con CIF B-22302749 y domicilio en Afueras 41 de Loporzano, se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 69 del polígono 4 de Loporzano, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Campo Valles, con fecha de visado 30 de julio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Loporzano, 2 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

**6509****ANUNCIO**

Por D. Ignacio Mercadal Bruna, se ha solicitado a este Ayuntamiento autorización en suelo no urbanizable para la construcción de vivienda unifamiliar aislada a ubicar en la parcela 277 del polígono 2 de Castilsabas (T.M. de Loporzano), con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta Dª. Beatriz Borrachina Del Val, con fecha de visado 29 de junio de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes resulten interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Loporzano, 2 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN****6510****ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en la bases de la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de policía, vacante en la Plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento (BOA nº 51 de fecha 2 de mayo de 2007 y en el BOP nº 80 de fecha 26 de abril de 2007), esta Alcaldía, con esta fecha emite la Resolución siguiente.

Primero.- Nombrar el Tribunal para la selección, por oposición libre de cuatro plazas de Policía Local de Monzón, siendo los componentes del mismo los siguientes.

**PRESIDENTE**

D. Adelardo Sanchis Sánchez-Serrano: Concejal Delegado de Policía del Ayuntamiento de Monzón..

**VOCALES**

Dª Isabel Gonzalvo Callaved, Letrada Delegación Territorial del Gobierno de Aragón, como titular.

D. Andrés Crevillén Múgica. Letrado Delegación Territorial del Gobierno de Aragón, como Suplente.

D. Julián Garcés Cebarían, Psicólogo, como titular.

Dª Carmen Aznar Mendoza, Psicóloga, como suplente.

D. Andrés Fernández del Río, Jefe Provincial de Tráfico, como titular.

Dª Marisol Argüís Lorés, Jefe de Sección Tramitación Jefatura Tráfico, como suplente.

D. Joaquín Lafarga Villarejo, Jefe de la Policía Local de Monzón, como titular.

D. Ricardo Oliván Mestre, Oficial de la Policía Local de Monzón, como suplente.

D. José Luis Civera Martín, funcionario de carrera del Ayuntamiento, en representación de la Junta de Representantes Sindicales, como Titular.

D. Francisco José Orea Rodríguez, funcionario de carrera del Ayuntamiento, en representación de la Junta de Representantes Sindicales como Suplente.

**SECRETARIO**

Dª Elena Clavería Malo, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Monzón.

Segundo.- Una vez transcurrido el plazo concedido para subsanación de defectos de la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de oposición libre de cuatro plazas de policía local, según anuncios publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el BOP nº 161 de fecha 21 de agosto de 2007 y habiéndose subsanado en varias instancias los defectos observados, y un error de transcripción del Ayuntamiento, se eleva la citada lista provisional a definitiva, quedando de la forma siguiente.

**ADMITIDOS**

- 1.- MIGUEL ABAD RAMBLA.
- 2.- Mª JOSE ALAMAN MUELAS.
- 3.- Mª JOSE ALCALDE CATALAN.
- 4.- JOSÉ JAVIER ARAGÓN PALLEROL
- 5.- SANTIAGO ARNAIZ BORSA.
- 6.- ANDRES BARRIENDOS MAESE.
- 7.- RAUL BEISTI ANDRÉS.
- 8.- RAUL BUERA AGRAZ
- 9.- JOSE IGNACIO CALZÓN MAJARENA.
- 10.- ANDRÉS CALLEJAS CAMAÑO.
- 11.- ALBERTO CARMONA MOZOTA.
- 12.- FERMIN CASTELLOR FLAMARIQUE.
- 13.- ROBERTO CIVERA HIGUERAS.
- 14.- ISAAC EQUIDO CULEBRAS.
- 15.- LORENZO ESCARTÍN LATRE
- 16.- HECTOR FIESTAS BRUNO.
- 17.- BORJA FRANCÉS GURREA.
- 18.- DAVID GARCÍA CUESTA.
- 19.- FRANCISCO JAVIER MARIÓ BALAGUER
- 20.- SANTIAGO MORLAN GASCÓN.
- 21.- JORGE PABLO HERNÁNDEZ.
- 22.- ALBERTO PAMPLONA GARCÍA.
- 23.- VICTORIA PÉREZ ÁLVARO.
- 24.- MANUEL ANGEL PÉREZ LACOMA.
- 25.- OMAR MANUEL POBLADOR GUARDIA.
- 26.- MANUEL QUINTANA ROBERTO.
- 27.- ALBERTO REMIRO GARCÍA.
- 28.- DAVID RODRIGO GARASA.
- 29.- SIVIA ROYO QUINTANA.
- 30.- DANIEL SÁNCHEZ VALLES.
- 31.- EDUARDO SESMA TORRECILLA.
- 32.- ANTONIO SOLANA SOLIS.
- 33.- RAUL SOLIS IBÁÑEZ.
- 34.- DAVID TAMBO BONILLA.
- 35.- MARIO TORRES RAMIREZ

Tercero.- Los aspirantes admitidos y, antes del comienzo de las pruebas (base sexta 3), deberán personarse en el Policlínico de Monzón, calle Azucarera nº 2, para el reconocimiento médico exigido en esta convocatoria como requisito. De no presentarse al mismo quedará eliminado de la oposición.

Dicho reconocimiento es obligatorio, quedando citados los aspirantes admitidos para que comparezcan en el citado centro médico en las fechas y horas que se detallan a continuación.

Nombre y apellidos del aspirante	Hora
<b>Día 15 de octubre de 2007</b>	
MIGUEL ABAD RAMBLAS	8,30
Mª JOSE ALAMAN MUELAS	9,15
Mª JOSE ALCALDE CATALAN	10,00
JOSÉ JAVIER ARAGÓN PALLEROL	10,45
SANTIAGO ARNAIZ BORSA	11,30
ANDRES BARRIENDOS MAESE	12,15
RAUL BEISTI ANDRÉS	13,00
<b>Día 16 de octubre de 2007</b>	
RAUL BUERA AGRAZ	8,30
JOSE IGNACIO CALZÓN MAJARENA	9,15
ANDRÉS CALLEJAS CAMAÑO	10,00
ALBERTO CARMONA MOZOTA	10,45
FERMIN CASTELLOR FLAMARIQUE	11,30
ROBERTO CIVERA HIGUERAS	12,15
ISAAC EQUIDO CULEBRAS	13,00
<b>Día 17 de octubre de 2007</b>	
LORENZO ESCARTÍN LATRE	8,30
HECTOR FIESTAS BRUNO	9,15
BORJA FRANCÉS GURREA	10,00
DAVID GARCÍA CUESTA	10,45
FRANCISCO JAVIER MARIÓ BALAGUER	11,30
SANTIAGO MORLAN GASCÓN	12,15
JORGE PABLO HERNÁNDEZ	13,00
<b>Día 18 de octubre de 2007</b>	
ALBERTO PAMPLONA GARCÍA	8,30
VICTORIA PEREZ ALVARO	9,15
MANUEL ANGEL PEREZ LACOMA	10,00
OMAR MANUEL POBLADOR GUARDIA	10,45
MANUEL QUINTANA ROBERTO	11,30
ALBERTO REMIRO GARCÍA	12,15
DAVID RODRIGO GARASA	13,00

Nombre y apellidos del aspirante	Hora
<b>Día 19 de octubre de 2007</b>	
SILVIA ROYO QUINTANA	8,30
DANIEL SÁNCHEZ VALLES	9,15
EDUARDO SESMA TORRECILLA	10,00
ANONTIO SOLANA SOLIS	10,45
RAUL SOLIS IBÁÑEZ	11,30
DAVID TAMBO BONILLA	12,15
MARIO TORRES RAMÍREZ	13,00

Cuarta.- Concluida la realización de los reconocimientos médicos prevista en las Bases de la Convocatoria se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monzón sito en la página web, www.monzon.es, la relación de aspirantes declarados aptos.

Quinta.- Los aspirantes declarados aptos en el reconocimiento médico quedan convocados para que comparezcan en este Ayuntamiento el día 9 de noviembre de 2007, lunes, a las 9 horas para dar comienzo a los ejercicios. El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general por la Administración del Estado. Los ejercicios, si las condiciones climatológicas lo permiten se realizarán de una forma continuada.

Sexta.- Que se haga pública esta lista en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Aragón. Monzón, a 3 de octubre de 2007.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTA DE ALCOLEA

6511

### ANUNCIO

Don José Ángel Borderías Cebollero, vecino de El Tormillo, actuando en nombre de La Carrasca S.C., ha solicitado de esta alcaldía licencia para la instalación de na explotación porcina de reposición de híbridas con capacidad para 1.500 plazas, en partida Gravera, polígono 10 parcela 17 de este Término Municipal, entidad El Tormillo.

En cumplimiento del artículo 30, 2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, y la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón se abre información pública por término de QUINCE DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Peralta de Alcofea, a 3 de octubre de 2007.- La alcaldesa, Obdulia Gracia Alós.

## AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

6515

### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de modificación de créditos 1/2003 adoptado en fecha 16 de julio de 2007, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que se hace público:

<b>BAJAS POR TRANSFERENCIA diferente grupo función</b>			
Func.	Económica	Descripción	Importe
4	22	Material, suministros y otros	15.235,69
<b>TOTAL BAJAS POR TRANSFERENCIA</b>			<b>15.235,69</b>
<b>ALTAS POR TRANSFERENCIA diferente grupo función</b>			
Func.	Económica	Descripción	Importe
1	22	Material, sumin. y otros	1186,23
1	46	A Mancomunidades	2036,7
3	48	Otras transferencias	1393,81
6	22	Gastos de Admón. Financiera	10.618,95
<b>TOTAL ALTAS POR TRANSFERENCIA</b>			<b>15.235,69</b>

Contra ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Litera, a 20 de septiembre de 2007.- El alcalde presidente, Fernando Sabés Turmo.

## COMARCAS

### COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

6519

#### EDICTO

La Comarca de la Litera/la Llitera, en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Comarcal el día 7 de Mayo de 2007 acordó, aprobar las Bases de la Convocatoria del Concurso-oposición para la cobertura de dos plazas de Peón de Residuos Sólidos, publicadas en el BOP no 149 de fecha 1 de agosto de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en la Base QUINTA se hace pública la composición del Tribunal:

Presidente: D. Josep Anton Chauvell Larrégola, Presidente de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Sustituto: D. Salvador Plana Marsal, Consejero-delegado de Hacienda, Personal y Régimen Interior.

#### VOCALES.

Titular: D. Antonio Barrao Rivera, Encargado del Servicio de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de la Litera/la Llitera.

Titular: D. José Lino Bielsa Albás, Arquitecto Técnico de la Comarca de la Litera/la Llitera.

Titular: D. Jorge Calvo Vlu, Representante designado por el Comité de Empresa.

Sustituto: D. Isidro Cajigós Torres.

Titular: D. Fernando Lázaro García, Secretario-Interventor de la Comarca de La Litera/La Llitera.

Sustituto: Dña. Elisa Viguera Valero, Administrativo Comarca de la Litera.

Así mismo se hace pública la citación para la realización del Primer ejercicio de la Fase oposición a todos los aspirantes admitidos:

Primer ejercicio Fase oposición:

Celebración el Día 24 de Octubre de 2007 Hora: 10 horas

Lugar: Sede Comarca de la Litera/la Llitera Crtra. San Esteban Km. 1.100 de Binéfar.

Binéfar, a 8 de octubre de 2007.- El presidente (ilegible).

## ENTIDADES LOCALES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDÁFAR

6459

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2007 DE PARA EL EJERCICIO 2007

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2007, ha aprobado inicialmente el expediente nº 1/2007 de Modificación Presupuestaria del Entidad Local Menor de Almudáfar para el ejercicio 2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Almudáfar, a 5 de octubre de 2007.- El alcalde, Óscar Moret Raluy.

6460

#### ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Almudáfar, a 2 de octubre de 2007.- El alcalde, Óscar Moret Raluy.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**6473 Ayuntamiento de Albelda.**- Padrones Tasa Servicio recogida de basuras y Alcantarillado, Vados, Veladores y mantenimiento Cementerio 2007. Plazo, veinte días.

**6479 Ayuntamiento de Binaced.**- Por plazo de quince días se expone a información pública el expediente nº 1 y 2 de modificaciones del Presupuesto del año 2007, a efectos de alegaciones que se estimen procedentes.

**6490 Ayuntamiento de Laluenga.**- Aprobación inicial presupuestos 2008. Plazo de exposición pública quince días.

**6491 Ayuntamiento de Laluenga.**- Aprobación inicial modificación Ordenanza reguladora de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana; así como Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de Basuras.- Plazo de exposición pública treinta días.

**6492 Ayuntamiento de Laluenga.**- Aprobación inicial Cuenta General 2006.- Plazo de exposición pública quince días y ocho más.

**6495 Ayuntamiento de Lanaja.**- Padrón Parcelas Sierra año 2007.- Plazo de exposición quince días.

**6496 Ayuntamiento de Lanaja.**- Padrón Parcelas Paules año 2007.- Plazo de exposición quince días.

**6499 Ayuntamiento de Alberuela de Tubo.**- Cuenta General del ejercicio de 2006. Plazo quince días y ocho más.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

##### SERVICIO PROVINCIAL

5107

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en BOLTAÑA, expediente AT-185/2007**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

##### PETICIONARIO:

HERMANOS GIRAL CASTERAN, S.L.- Av/ de Ordesa, nº 61.- BOLTAÑA

##### FINALIDAD:

Atender la demanda de energía eléctrica de varios edificios destinados a viviendas y usos auxiliares en la Av. Ordesa nº 37 de Boltaña (Huesca)

##### CARACTERÍSTICAS:

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en celda de línea a ubicar en el CT FATAS nº Z67011 y final en celda de línea del CT a instalar, de 0,25 km de longitud, conductores BHZ-1 12/20 kv 3X240 MM2 Al.

C.T. ORDESA, de tipo prefabricado subterráneo, con 1 transformador, de 630 kVA de potencia

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 26 de julio de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

5594

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-159/2007

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE PANTICOSA, S.A., con domicilio en Ctra. Balneario Km 10 de BALNEARIO DE PANTICOSA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación LSMT en Urbanización de Complejo Hostelero «Panticosa Resort» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Juan Mazón García, Ingeniero Industrial, colegiado nº 771, visado nº 4060/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja, para AGUAS DE PANTICOSA, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en PANTICOSA, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a urbanización de complejo hostelero «Panticosa Resort» en Panticosa (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea subterránea M.T., de 11 kV, con origen y final en empalmes en RSMT existente en punto próximo a casino y entrada/salida en CT Hotel Mediodía, de 1,025 km de longitud, conductores RHV 3x1x240 mm2 Al.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 17 de agosto de 2007.- El director del Servicio Provincial. El secretario del Servicio Provincial. Por Suplencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

6333

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de la construcción de la red de distribución de gas propano canalizado para urbanización « Residencial Peguera» en el Área Fluvial 4 de Benasque ( Huesca )**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C 210/07 y HU 07/0004

Peticionario: REPSOL GAS

Área de autorización: Área Fluvial 4. Residencial Pequera

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Red de distribución con MOP 4 bar con tubería de PE 100 SDR=11 de diámetro, DN 110, 63 y 90 mm. y que discurre enterrada por las calles de la urbanización

Tres depósitos de GLP enterrados de 49,5 m3 cada uno y un equipo de vaporización.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 25 de septiembre de 2007.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

6334

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de construcción de la red de distribución de gas propano canalizado para la población de Fontellas en Huesca**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C 211/07 y PGCHU 07/0005

Peticionario: REPSOL GAS

Área de autorización: Núcleo urbano de Fontellas.

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Red de distribución con MOP 4 bar con tubería de PE 100 SDR=11 de diámetro, DN 40 mm. y que discurre enterrada por las calles de la población.

Dos depósitos de GLP aéreos de 13,03 m3 cada uno.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, nº 3, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 25 de septiembre de 2007.- El director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Tomás Peñuelas Ruiz.

6482

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en LASPUÑA, expediente AT-261/2007**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:**

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.- C/ San Miguel, 10.- ZARAGOZA

**FINALIDAD:**

Mejorar el transporte y la distribución de energía eléctrica en la zona de Laspuña (Huesca)

**CARACTERÍSTICAS:**

Ampliación de la subestación de Laspuña consistente en sustitución de dos posiciones de línea y montaje de un autotransformador de 60 MVA y nueva posición para transformador de potencia existente.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 1 de octubre de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**6485**

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ALCALÁ DEL OBISPO, expediente AT-266/2007**

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

**PETICIONARIO:**

AENA.- Crta. Huesca-Alcalá, Km. 11.- MONFLORITE

**FINALIDAD:**

Alimentar los edificios e instalaciones de la Escuela de Vuelo, en el aeropuerto de Monflorite-Alcalá, T.M. Alcalá del Obispo (Huesca)

**CARACTERÍSTICAS:**

Línea subterránea M.T., de 15 kV, con origen en Edificio Terminal y final en C.T. 2, de 0,6 km de longitud, conductores XLPE 12/20 KV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al.

Dos C.T., de tipo interior en edificio prefabricado, con 2 transformadores, de 500 kVA de potencia, cada uno.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 2 de octubre de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

**6516**

**Corrección de errores del anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica RSMT a 15 KV de entrada/salida a/y CT «SAN VALERO (Z61164). Referencia AT-218/2007.**

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 191, del 2 de octubre de 2007, página 3754 anuncio de este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, ha sido detectado un error en el texto y donde dice: «PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SL» debe decir: «PETICIONARIO: ENERGIAS DE ARAGON 1, SLU».

Esta subsanación no supone ampliación o modificación del plazo a efectos de la presentación de posibles alegaciones.

Huesca, a 2 de octubre de 2007.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

## Otros Anuncios

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR «XI» DEL CANAL DEL FLUMEN

**6541**

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

En relación con el anuncio número 6407 de la Comunidad de Regantes del Sector "XI" del Canal del Flumen, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 196, de 9 de octubre de 2007, en relación con la fecha de la convocatoria de la Junta General Ordinaria:

Dónde dice: "El próximo día 26 de octubre de 2007-viernes".

Debe de decir: "El próximo día 2 de noviembre de 2007-viernes"

Sariñena, 9 de octubre de 2007.- El secretario de la Comunidad, Alfredo Durango Berroy.

<h1>BOP</h1>	
<b>Boletín Oficial de la Provincia de Huesca</b>	
<b>En soporte magnético o correo electrónico:</b> Precio anuncio/caracter ..... Euros <b>Ordinario ..... 0,0150</b> <b>Urgente ..... 0,0300</b>	<b>Suscripciones Trimestrales:</b> Euros <b>Impreso en papel ..... 120,00</b> <b>Correo electrónico ..... 25,00</b>
<b>En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio</b> Precio anuncio/caracter ..... Euros <b>Ordinario ..... 0,0500</b> <b>Urgente ..... 0,1000</b>	<b>Ejemplares sueltos:</b> Euros <b>Anterior al 1/01/2004 ..... 0,60</b> <b>Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30</b>